

04 de mayo 2021
DP-OGD-0499-2021

Señora
Tatiana Chaves Chamorro
Coordinadora
ULDS Heredia
Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. El día 04 de mayo de 2021 se recibió correo electrónico dirigido al señor Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República, enviado por el señor Yunus Ali Abdullah, por medio del cual solicita ayuda para reparar vivienda de su papá, quien es un adulto mayor de 89 años.

Sin embargo, por razones de competencia, en razón de la materia y con fundamento en los artículos 1°, 4°, 11, 59 y 60 de la Ley N° 6227 “Ley General de la Administración Pública” del 2 de mayo de 1978, se procede a remitir dicha gestión para su conocimiento y el trámite que en Derecho corresponde, conforme a las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico y atribuidas a la institución a su digno cargo.

Se solicita respetuosamente que una vez concluido el proceso de atención, se brinde respuesta directa al interesado en el lugar de notificaciones yunisali1090@gmail.com y **nos remitan copia de la gestión atendida**, a efectos de dar por tramitada la gestión y proceder al archivo. Se determina un plazo de hasta 10 días hábiles de conformidad con el artículo 27 de la Constitución Política, el artículo 32 y siguientes de la Ley de Jurisdicción Constitucional, y la Ley de Regulación del Derecho de Petición N°9097.

Atentamente,

Alexa Benavides Ayala
Jefa
Gestión Documental
Presidencia de la República

ABA/EAC

Anexo: correo del interesado.

c: Señor Yunus Ali Abdullah